



RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 016 -2013-CONCYTEC-P

Lima,

18 ENE. 2013

**CONSIDERANDO:**

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2007-ED, establece que una de las funciones de la institución es promover la articulación de la investigación científica y tecnológica, y la producción del conocimiento con los diversos agentes económicos y sociales, para el mejoramiento de la calidad de vida y el impulso de la productividad y competitividad del país; así como implementar mecanismos de coordinación, intercambio y concertación entre las instituciones integrantes de Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología con el empresariado, universidades, embajadas y otras entidades del país y del exterior;

Que, actualmente el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, se encuentra en proceso de reorganización y en pleno diseño de la nueva gestión para cumplir eficientemente su función rectora del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT);

Que, resulta necesario analizar los procesos de la gestión de ciencia, tecnología e innovación, en instituciones afines, a fin de identificar las experiencias exitosas y aprovechar las lecciones aprendidas en procesos similares, para lo cual, se ha gestionado una agenda de trabajo en la República de Brasil, organizado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID);

Que, el CONCYTEC ha recibido una Cooperación Financiera No Reembolsable, de parte del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en el marco del apoyo que viene brindando a nuestro país en el tema de la ciencia, tecnología e innovación, para realizar acciones de intercambio de experiencia referida en el considerando anterior;

Que, en ese contexto, mediante comunicación de fecha 30 de noviembre de 2012, el Banco Interamericano de Desarrollo, ha manifestado que los gastos de pasajes, alojamiento y viáticos de la Presidente y funcionarios del CONCYTEC a la República de Brasil del 20 al 25 de enero del 2013, serán íntegramente cubiertos por dicho organismo, no generando gasto alguno al Estado;

Que, el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que las autorizaciones de viaje que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, resulta de interés institucional autorizar el viaje del señor Noël Ernesto Pallais Checa, Director del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT, a la República de Brasil del 20 al 25 de enero de 2013, para visitar el Ministerio de Ciencia y Tecnología y otras instituciones relacionadas a la ciencia, tecnología e innovación del referido país;




## RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 016 -2013-CONCYTEC-P

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Ley N° 27619 – Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y,

Con el visto bueno del Jefe de Asesoría Jurídica, del Secretario General, y;


En uso de las facultades conferidas en la Ley N° 28613, y en el Decreto Supremo N° 029-2007-ED.

### SE RESUELVE:



**Artículo 1°.-** Autorizar el viaje en comisión de servicios, del señor Noël Ernesto Pallais Checa, Director del Fondo Nacional de Desarrollo, Científico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT, a la República de Brasil, del 20 al 25 de enero de 2013, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

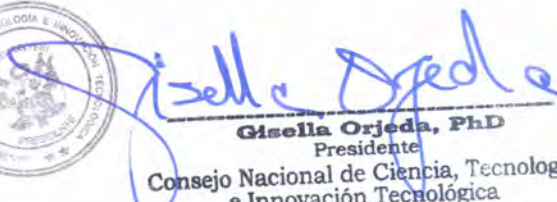
**Artículo 2°.-** El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.



**Artículo 3°.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno, el citado funcionario deberá presentar a la Titular de la Entidad un informe sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Regístrese y comuníquese.



  
**Gisella Orjeda, PhD**  
Presidente  
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología  
e Innovación Tecnológica  
CONCYTEC